



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don German Emidio Rojas Catalán.

ALGARROBO,

22 ABR 2021

DECRETO N° P

1162 ..



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 329/2021.
7. Decreto Alcaldicio 146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19 de abril 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don German Emidio Rojas Catalán**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **don (a) German Emidio Rojas Catalán**, quien prestará servicios para los siguientes cometidos específicos realizando las siguientes funciones:
- Encargado de brindar protección a las mujeres, adultos mayores niños y niñas, adolescente vulnerables mediante las acciones judiciales y la comparencia judicial en coordinación tanto con el departamento del Adulto Mayor e Infancia, Departamento Social y Cesfam de esta comuna, patrocinar causas antes los tribunales de familia, Civiles de Casablanca y San Antonio, confeccionar escrituras públicas y otros instrumentos privados similares, posesiones efectivas intestadas en favor de la población que califique según criterios que
- Fijará la oficina de DIDECO informar a la población y capacitarla en diversos ámbitos y ejercicio de estos, a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **19 de abril 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcaldesa (s) la Sra. María Consuelo Gutierrez Berríos, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don German Emidio Rojas Catalán**, Cédula Nacional de Identidad N.º _____ Chileno, casado, nacido el _____ de Profesión Abogado, con domicilio en _____ para que este último preste servicios de Abogado en el programa "Asistencia Judicial" los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas en DIDECO.

II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 783.333.- (setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos**, mensuales, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), luego de la prestación de Servicio.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta **21-04-004** denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS

ALCALDESA (S)

Decreto Alcaldicio N° **1162** 22 ABR 2021

MCGB/PFMM/PMMD/DSCHS/VSPM/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **27 ABR 2021**

FECHA SALIDA: **27 ABR 2021**

OBSERVACIÓN N°